

RESOLUCION N° IG-CA-81- 1195

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo del señor Superintendente de Compañias Encargado, según Resolución No. ADM-81269 del 13 de Octubre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ROGRA S.A.";

QUE el Economista José T. Romero Montiel, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado con el patrocinio del señor Abogado César Holguín Espinel, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. IG-CA-81-615 del 14 de Octubre de 1.981;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ROGRA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

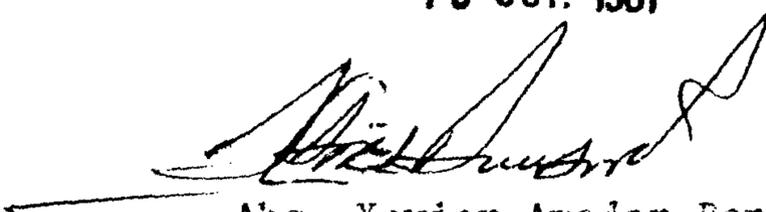
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de -

Resolución No. IG-CA-81- 1195
Foja 2 de 2
Compañía: "INMOBILIARIA ROGRA S.A."

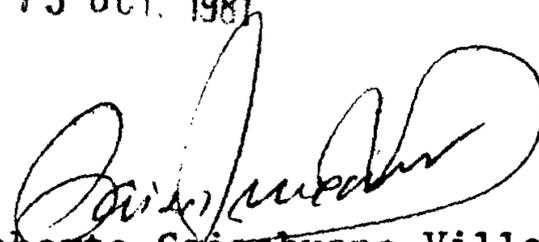
acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 16 de Septiembre de 1.981 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

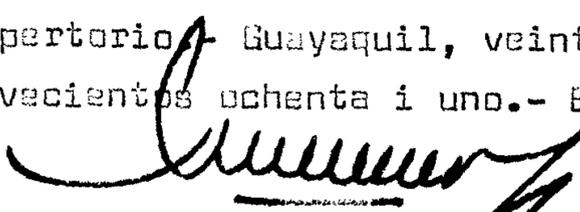
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 15 OCT. 1981


Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a 15 OCT. 1981


Abg. Roberto Garzahuano Villacrés
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


MCP-1bd.
DL-AMY.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 29.334 a 29.338, número 6.594 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.423 - del Repertorio de Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercan-
til.- 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

